AMPLIACIÓN DE PLAZO DE PRESENTACIÓN DE DETERMINADA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA A LAS ENTIDADES INCLUIDAS EN LOS LISTADOS PROVISIONALES DE ACTUACIONES AL AMPARO DEL PLAN CONECTA2, DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2007-2013.

En fecha de 10 de agosto de 2015, se publicó en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 154, anuncio por el que se daba publicidad al PLAN CONECTA2 con objeto de establecer un marco de actuaciones directas de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, para la mejora de infraestructuras rurales de acceso a las explotaciones agrarias de titularidad pública que discurriesen por varios términos municipales y/o núcleos de población.

Una vez transcurrido el plazo otorgado para la presentación de solicitudes de participación por parte de cualquier entidad local del ámbito de la comunidad autónoma andaluza, y realizado el estudio y análisis de la admisibilidad de las actuaciones en virtud de las declaraciones emitidas por las entidades locales, la Comisión de Valoración creada en el seno de la Dirección General de Ayudas Directas y Mercados procedió a establecer de forma provisional el orden de prelación de las actuaciones presentadas, teniendo en cuenta los criterios de baremación establecidos en el plan, las condiciones técnicas de las actuaciones plasmadas en las solicitudes de participación, el valor indicativo del coste medio de las actuaciones objeto del plan, así como el presupuesto dispuesto para la ejecución del mismo.

Con fecha de 31 de Agosto de 2015, de conformidad con lo indicado en el punto 6.2 del Plan Conecta2, se publicó en BOJA "Anuncio de 26 de agosto de 2015, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por el que se da publicidad al listado provisional de actuaciones directas de mejora de las infraestructuras agrarias en ejecución del Plan Conecta2 de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, en el marco de la medida 125 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013 y se concede un plazo de 10 días hábiles para la presentación de la documentación necesaria". Los listados provisionales están conformados por: listado provisional de actuaciones admisibles (ANEXO I), listado provisional de actuaciones de reserva (ANEXO II) y listado de actuaciones no admisibles (ANEXO III) en el marco del PLAN CONECTA2. En el contenido de dicho anuncio se menciona que los citados listados provisionales, así como los modelos de la documentación preceptiva están disponibles en la página web de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en la siguiente dirección:

http://www.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca,

Por otro lado, en la misma web de la CAPDER se concedió un plazo de diez días(hábiles) a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el BOJA para la presentación de la documentación preceptiva. Entre otra documentación, se incluyó la siguiente:

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados

"Licencia de obras, permisos y autorizaciones necesarios para la ejecución de las actuaciones. Estos documentos deberán presentarse junto al proyecto, y sólo en el caso de que la emisión de dichos documentos dependa de administraciones u operadores distintos a las entidades locales participantes en la actuación, se permitirá su presentación hasta el 18 de septiembre de 2015. La ausencia de estos documentos en las fechas indicadas, conllevará la no admisibilidad de las operaciones y la selección de la siguiente actuación que procedente del listado definitivo de reserva disponga de ellos."

De acuerdo con lo indicado en el art. 49 de la *Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común* procede ampliar el plazo inicialmente concedido para esta documentación quedando:

"Licencia de obras, permisos y autorizaciones necesarios para la ejecución de las actuaciones. Estos documentos deberán presentarse junto al proyecto, <u>y sólo en el caso de la Licencia de Obras,</u> así como en el supuesto de que dichos documentos dependan de administraciones u operadores distintos a las entidades locales participantes en la actuación, se permitirá su presentación hasta el 18 de septiembre de 2015. La ausencia de estos documentos en las fechas indicadas, conllevará la no admisibilidad de las operaciones y la selección de la siguiente actuación que procedente del listado definitivo de reserva disponga de ellos."

En Sevilla, a 10 de Septiembre de 2015